



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Huancayo, 17 ENE. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 -2023-DIR-DUGELH-DGI

Señores (as) directores(as) de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Huancayo.

Presente.-

ASUNTO : Sobre la inscripción en el Registro de APAFA en Aplicación de la Ley N° 28628, Reglamento D.S. N° 004-2006-ED y aportes por derecho de APAFA.

Con singular agrado me dirijo a Ud. para saludarlo afectuosamente; asimismo en atención a los documentos arriba mencionados y a las múltiples quejas por supuestos cobros indebidos por parte de las juntas directivas de las APAFAS, debo reiterarles que:

El Decreto Supremo N° 004-2006-ED, establece con respecto a las asociaciones de padres de familia:

✓ **Artículo 8°.-** La Asociación se regula por la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas. En forma supletoria se rige por las normas del Código Civil, puede inscribirse en los Registros Públicos por el mérito de su Acta de Constitución.

✓ **Artículo 21°.-** El Consejo Directivo es el órgano ejecutivo y de gestión de la Asociación, responsable de su conducción y administración integral. Los integrantes del Consejo Directivo son elegidos mediante voto directo, universal y secreto. Su gestión es por el **PERIODO DE DOS AÑOS (02)**. En las instituciones educativas militares, la gestión del Consejo Directivo es de un año. En ningún caso procede la reelección inmediata de los integrantes del Consejo Directivo.

✓ **Artículo 23°.-** Los padres de familia, tutores o curadores, que integran el Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia, Comité de Aula y Comité de Talleres o representantes de las Asociaciones ante el Consejo Educativo Institucional, solo podrán ejercer uno de los indicados cargos y en una sola Institución Educativa.

Asimismo, por imperio del Capítulo XI del Registro de Dirigentes de las Asociaciones de Padres de Familia, Artículo 61° que literalmente dice "Las Unidades de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, son los responsables de establecer y mantener actualizado el Registro de los Consejos Directivos y Consejo de Vigilancia de las Asociaciones de su jurisdicción". En tal razón, es necesario consignar los datos de cada uno de los miembros, adjuntando a ello el Informe Final y Acta del Comité Electoral de la Asociación (Artículo 63°) y remitirlo a la Oficina de Gestión Institucional.

✓ **Artículo 77°.-** La Asociación no exigirá pagos ni realizará acciones que limiten el libre ingreso y la permanencia de los estudiantes en la institución educativa. EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA NO CONSTITUYE REQUISITO NI ES IMPEDIMENTO PARA MATRICULAR O RATIFICAR LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES.

Zaira Joyce Bravo Ravello
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL HUANCAYO

Si el asociado tuviese dificultades económicas para abonar la cuota ordinaria, la Asociación otorgará facilidades para cumplir con el pago respectivo, como son: su fraccionamiento, compensación con servicios a favor de la Institución Educativa u otros mecanismos contemplados en el estatuto o aprobados por la Asamblea General.

Por tanto, los padres de familia que han constituido su APAFA y **no están DEBIDAMENTE REGISTRADOS NO PODRÁN REALIZAR COBRO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, de la misma forma las APAFAS que no hicieron rendición de cuentas y de las que sus balances no fueron aprobados.**

La relación del **CONSEJO DIRECTIVO DE APAFAS REGISTRADOS** se encuentra en la plataforma de la página web de la UGEL- Huancayo.

Por otro lado, de conformidad al Artículo 76°.- El monto de la cuota anual ordinaria es aprobado en Asamblea General, sin exceder en ningún caso del 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se realiza la Asamblea General (S/. 74.25)

Hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Dr. Walter Raúl Oro Ramírez
Director de la UGEL Huancayo